

Villaguay, 14 diciembre de 2023

VISTO:

Que en el día de la fecha vence el plazo fijo existente en Dólares que la Municipalidad de Villaguay posee en el Nuevo Banco Entre Ríos S.A., y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo corresponde a la suma de U\$S 300.101,47 (Dólares Estadounidenses Trescientos Mil Ciento Uno con 47/100 Centavos).

Que ante la disposición del citado banco de realizar todas las renovaciones del Plazo Fijo mediante el Canal Empresa se efectuó la apertura de una Caja de Ahorro en Dólares, para cumplir con lo dispuesto por esta entidad.

Que por lo expuesto, se hace necesario el dictado del presente decreto.

Por ello:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA
ROSA DE VILLAGUAY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
DECRETA**

Art. 1º).- AUTORIZÁSE a Tesorería Municipal a renovar el Plazo Fijo en Dólares que la Municipalidad de Villaguay posee en el Nuevo Banco Entre Ríos S.A. de U\$S 300.101,47 (Dólares Estadounidenses Trescientos Mil ciento Uno con 47/100 Centavos), por el término de treinta (30) días.

Art. 2º).- COMUNÍQUESE, regístrese, etc.

Cr. Gonzalo DEVETTER
Secretario de Hacienda, Presupuesto y Rentas
Santa Rosa de Villaguay

Sr. Adrián Federico FUERTES
Presidente Municipal
Santa Rosa de Villaguay